República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 28736

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ($.5.961:20.c/l.)A LOS SEÑORES JUAN MOLINAS E HIJOS.-

A.1.N°.....3/4 Asunción, Diciembre 20 de 1927.-

№ 6417

VISTOS: la cuenta presentada al Ministerio de Guerra y Marina por los Señores Juan Molinas é Hijos, en la que solicitan el pago del importe de forrajes proveídos a la Intendencia General del Ejército, para el consumo de los ganados al servicio del Ejército Nacional durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año; el informe y liquidación practicados por la Sección respectiva del Departamento de Administración Militar; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°.24.980 de 18 de Setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-Páguese por la Tesorería General de la Nación, a los Señores Juan Molinas é Hijos la suma de ($.5.961:20.c/l.) CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en el concepto arriba expresado.

Art.2°-Impútese la erogación a los siguientes rubros del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente:

Cap.II, Inciso Unico, Part. 5, Sección Segunda..$.3.325:- c/l.
" II, " " , " 6, " " ..$.2.636:20."

T o t a l.....$.5.961:20.c/l.

Art.3°-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-